

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Despacho Comisorio N° 2017-10033, impartido dentro del Proceso Divisorio N° 2016-00162-00.

Habría lugar a que la Judicatura fijara nuevamente la data en que se surtirá la diligencia encomendada, en tanto que la anteriormente establecida quedó inmersa en el período por el cual el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a través de los pertinentes acuerdos, suspendió los términos judiciales. Sin embargo, se avista que mediante auto proferido el 15 de noviembre de 2019, se indicó que la actuación pendiente se postergaba, en razón de que los participantes de la contienda intentarían llegar a un acuerdo respecto de sus diferencias, sin que hasta la presente época se tenga noticia en torno a lo ocurrido sobre ese particular.

En ese orden de ideas, tomándose en consideración las especiales circunstancias expuestas, antes de determinar los referentes cronológicos en mención, es preciso **exhortar** a los involucrados, con miras a que, en el plazo de los **5 días** siguientes al noticiamiento de este auto, informen si llegaron a un arreglo en torno a los puntos en conflicto y si debe proseguirse con la actividad faltante.

Al tiempo, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **solicítese** al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de esta latitud que indique si los contendores han zanjado la discusión en la que se fundamenta la actuación encomendada. En ese sentido, remítase **el correspondiente mensaje de datos** ante aquella Célula Judicial, con el objetivo aquí reseñado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SECRETARIA



Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec6fdd98db5e60c247cbe8aad3ee76572b2682371f15e3cfc80818b09803d
35c**

Documento generado en 15/09/2020 03:37:19 p.m.